



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 10 2 NOV 2022

RES. DECECO N°

1009-22

EXPTE. N° 6497/22

**V I S T O:** La Res. CD-ECO N° 345/22 y Modificatoria DECECO N° 940/22, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO (Módulos I, II y III)**, de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** se ha procedido a dar a publicidad la nómina de todos los inscriptos, según lo establecido en el Art. N° 17 de la Res. N° 661/88 y Modificatorias.

Lo dispuesto en el Artículo 22 de la Resolución CS N° 661/88 y Modificatorias.

**Que**, el Estatuto de la Universidad - Título II, dice: "**Artículo 15: Los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquél en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...**"

**Que**, la Res. CS N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría; **TITULO III- DE LA INSCRIPCIÓN - Artículo 8.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Inciso b) Tener título universitario, o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión explícita y fundada del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.**

**Que**, los postulantes Feliciano Emilio NAVARRO DE HAZ, DNI N° 34.184.330 y Gustavo Natanael BURGOS MEDINA, D.N.I. N° 37.720.386, poseen el título de "Profesor de Inglés para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal", otorgado por el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007, por lo que quedan sujetos a lo establecido por el Art. 8 inc. b) de la Res. 661/88 y modificatorias -Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de la Docencia.

**Que** corresponde emitir el acto administrativo aceptando las inscripciones recibidas en el marco legal antes indicado.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;





1009-22 EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** como aspirantes al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO (Módulos I, II y III)**, de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Salta, llamado por Res. CD-ECO N° 345/22 y Modificatoria DECECO N° 940/22, a los siguientes postulantes:

- 1 - ÉTIENNE, Jobed ----- D.N.I. N° 95.607.682
- 2 - NAVARRO DE HAZ, Feliciano Emilio ----- D.N.I. N° 34.184.330
- 3 - CISNERO ABRAHAM, José Eliseo----- D.N.I. N° 37.512.051
- 4 - ALCORTA, Luciana Paola ----- D.N.I. N° 40.957.725
- 5 - LUNA, Rosana Analía ----- D.N.I. N° 29.602.067
- 6 - DE UGARRIZA MONTALDI, Federico ----- D.N.I. N° 37.720.579
- 7 - ORTÍZ, Raquel Alejandra ----- D.N.I. N° 24.258.436
- 8 - VELIZ, Claudia Jesica----- D.N.I. N° 31.517.510
- 9 - MORENO, Julio Sebastián ----- D.N.I. N° 28.738.734
- 10 - ROLDÁN, Germán José María ----- D.N.I. N° 39.040.457
- 11 - BURGOS MEDINA, Gustavo Natanael ----- D.N.I. N° 37.720.386
- 12 - CANO CARVALLO, Ana María----- D.N.I. N° 29.164.894

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que la aceptación de los postulantes Feliciano Emilio NAVARRO DE HAZ, DNI N° 34.184.330 y Gustavo Natanael BURGOS MEDINA, D.N.I. N° 37.720.386, está fundamentada en lo dispuesto por el inc. b) Art. 8 -Res. 661/88 y modificatorias, que dice: Tener título universitario, o en su defecto acreditar antecedentes que, *en opinión explícita y fundada del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia*".

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE** saber a los miembros del Jurado, postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANCÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa